



ADENDA N° 01 - SMC-168-2026
(08 de septiembre de 2026)

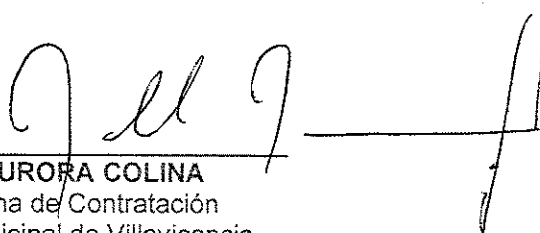
OBJETO: "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y LAMINADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

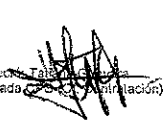
LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución N° 174 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda.

1. Que por error involuntario de la entidad en la publicación de los documentos del proceso se omite la publicidad del presupuesto oficial, por consiguiente, se hace su respectiva publicación.
2. Las demás condiciones y requisitos del proceso del proceso **SMC-168-2026**, se mantiene en los términos expresados y, por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio


Proyecto de Adenda
Abogada (Oficina de Contratación)